

Comayagüela, M.D.C., 06 de mayo del 2024  
Oficio AHAC-ATL No. 084-05-2024

LICENCIADO  
ERICK DAVID OSORIO MOLINA  
Encargado Depto. Unidad De Transparencia De La AHAC.  
Su Oficina

Estimado licenciado Osorio:

De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus funciones encomendadas; por medio de la presente doy respuesta a su solicitud mediante Memorándum AHAC-UT 018-2024 en el cual se solicita informe sobre los convenios suscritos por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil durante el mes de abril del año 2024, en ese sentido quiero manifestar que SE HA CELEBRADO CONVENIO ENTRE LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL (AHAC) E INVERSIONES ALDEBERAN S. DE R.L. (DENTAL BITE) el cual fue suscrito en el mes de abril del dos mil veinticuatro, adjunto se remite el mismo.

Sin más que agregar me suscribo de usted.

Atentamente,


**ABG. LEONARDO SOTO ORELLANA**  
**ENCARGADO DEL DEPTO. ASESORIA TÉCNICO LEGAL**  
DELEGADO MEDIANTE ACUERDO NO. AHAC 123-2023.

LSO/ia

Abogado R. Usado

**CONVENIO ENTRE LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL (AHAC) E INVERSIONES ALDEBERAN S DE RL (DENTAL BITE)**

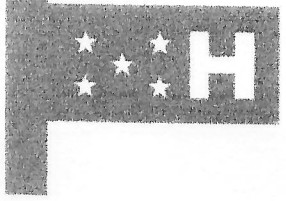
Nosotros, **GERARDO GABRIEL RIVERA GUIFARRO**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio, con DNI 0512-1986-01086, actuando en mi condición de Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), nombrado, mediante Acuerdo Ejecutivo número 145 de fecha de fecha 02 de marzo de 2022, quien en adelante se denominará "**AHAC**"; y **FLORENCIO CATARINO SALGADO ZEPEDA** mayor de edad, hondureño, de este domicilio, con DNI 0801-1977-04558 en mi condición de Representante Legal de Inversiones Aldebarán S. de RL., quien en adelante se denominará "**DENTAL BITE**, la cual es una Sociedad legalmente constituida a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, con Registro Mercantil Matricula 2591107, Inscripción 70136, de fecha 12/11/2021 en la Cámara de Comercio de Tegucigalpa", hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO** que se regirá por las consideraciones y cláusulas siguientes:

**CONSIDERANDO:** Que, la AHAC es el ente encargado de dictar las normas, ejercer la supervisión y vigilancia sobre todas las actividades relacionadas a la aviación civil que se desarrollen en la República de Honduras, debiendo enmarcar sus actuaciones dentro de los límites que establece la Constitución de la República, los Tratados y Convenios Internacionales, que, en esta materia, haya suscrito y ratificado el Estado de Honduras, la Ley, sus Reglamentos y Regulaciones.

**CONSIDERANDO:** Que, el Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) de conformidad al Artículo 25, Inciso O, tiene la atribución de promover el desarrollo de alianzas relacionadas a la protección de la vida y salud de los empleados.

**CONSIDERANDO:** Que, DENTAL BITE es el primer complejo odontológico orientado a resolver la salud y estética dental de la comunidad hondureña con los más altos estándares de calidad a través de planes exclusivos Dental Bite, los cuales permiten que los pacientes obtengan el acceso a cualquier tratamiento dental con la excelencia de servicio al cliente en las distintas especialidades odontológicas.

**CONSIDERANDO:** Que, ambas Partes comparten el interés común de crear alianzas estratégicas para la protección de la vida y la salud de las personas,



- g. Atención primaria y de emergencias odontológicas durante un año
- h. 15% de descuento en coronas, puentes y demás tratamientos rehabilitadores.
- i. Evaluación multidisciplinaria al empleado;
- j. Estudios de radiografía; o Extensión de beneficio hasta cuatro dependientes. En caso de querer agregar a uno o más dependientes se solicitará el pago de L 690.00 por persona adicional;
- k. Sistema de bonificación por referidos;
- l. Financiamiento interno sin tarjeta de crédito hasta 24 meses para todos los tratamientos;
- m. Acceso a promociones de temporada (Exclusivas para la Corporación, estas serán compartidas para socialización);

En el entendido que todos estos beneficios están sujetos al valor del mercado actual de cada uno de ellos.

- 5. Establecer a la Sra. Maria Gómez, Telefono:9432-1731, correo electrónico: [consultas@dentalbitehn.com](mailto:consultas@dentalbitehn.com), como el enlace directo con la AHAC para coordinaciones y dar cumplimiento efectivo de este convenio.



#### **RESPONSABILIDADES AHAC**

- 1. Coordinar la inclusión de los empleados en forma corporativa al plan;
- 2. Permitir espacios para sociabilizar el beneficio;
- 3. Promocionar internamente alcances de los beneficios;
- 4. Autorizar el financiamiento de deducción por planilla;
- 5. Enlistar y enviar dependientes sujetos al empleado para beneficio de este plan;
- 6. Establecer a la Lic. Alejandra Maria Maradiaga Zelaya, Telefono (504)8818-0986, correo electrónico: [amaradiaga@ahac.gob.hn](mailto:amaradiaga@ahac.gob.hn), como el enlace directo con Dental Bite para coordinaciones y dar cumplimiento efectivo de este convenio.
- 7. La AHAC No se hará responsable por extra financiamientos o deudas adquiridas con Dental bite, gestionadas por los empleados y que estos dejen de laborar para la Institución.



**DentalBite**

**FLORENCIO CATARINO SALGADO**  
Representante Legal  
Inversiones Aldeberan S de RL  
(DENTAL BITE)



**DentalBite**

**LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA  
GUIFARRO**  
Director Ejecutivo de la Agencia  
Hondureña de Aeronáutica Civil  
(AHAC)

